

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**2023/1494** Aprobación definitiva del Expediente de modificación presupuestaria número 116/2023.

**Edicto**

Doña Maria Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

**Hago saber:**

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos, modalidad créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con cargo a anulaciones ó bajas de créditos de otras aplicaciones, número 116/2023 en el Presupuesto Municipal de 2023 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

**PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.**

Suplementos de Crédito:

CÁPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	74.615,98
	<b>Suman los suplementos de crédito</b>	<b>74.615,98</b>

Créditos extraordinarios:

CÁPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	5.885,00
	<b>Suman los créditos extraordinarios</b>	<b>5.885,00</b>

<b>TOTAL PROPUESTAS DE MODIFICACIONES DE CÉDITO</b>	<b>80.500,98</b>
---	------------------

**FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.**

Bajas de Crédito:

CÁPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	80.500,98
	<b>Suman las bajas de crédito</b>	<b>80.500,98</b>

<b>TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO</b>	<b>80.500,98</b>
--	------------------

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, 15 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.